



Honorable Concejo Deliberante

EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

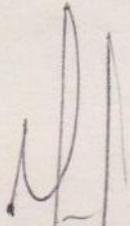
Expte. Nº : 473/E.M./90
Sancionada: 24 de Agosto de/90
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº 043/HCD/90

POR CUANTO :

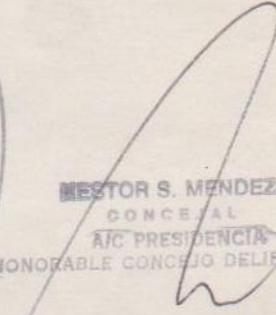
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1.990 - SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

- Art. 1º) - DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la obra ya finalizada de la Guardería Infantil construida en el Barrio 67 Viviendas por el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, próxima a entregarse .
- Art. 2º) - DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la finalización de la Obra Escuela S Secundaria Nº 9, encontrandose en 80% de ejecución encarada por el Instituto Desarrollo Urbano y Vivienda .
- Art. 3º) - DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la finalización de la obra Jardín de Infantes Nº 10, hallandose en un 86% de ejecución, encarada por el Intitute de Desarrollo Urbano y Vivienda .
- Art. 4º) - DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la finalización de la Obra Gimnasio Municipal de un 80% de ejecución, encarada por el Ministerio de Ecomofa y Obras Públicas de la Provincia .
- Art. 5º) - SOLICITAR al Ejecutivo Provincial y por su intermedio a los respectivos entes provinciales la pronta finalización de la Obras mencionadas y arbitrar los medios para la Obra finalizada su puesta en funcionamiento. Y su notificación del interes público que las mismas revistan para este Municipal.
- Art. 6º) - REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario del Bloque Justicialista a cargo de Secretaria Gral. Don Favio Rene Oyarzun.
- Art. 7º) - Tomen conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.


FAVIO R. OYARZON
Secretario
Bloque Justicialista
A/C SECRETARIA GENERAL
MBLE. CONCEJO DELIBERANTE




NESTOR S. MENDEZ
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase como Ordenanza Municipal Nº 043/90 . Dese a Boletín Municipal . Comuniquese y cumplido RACHIVESE.